

ACTA PARITARIA N° 2/2022.

---En la ciudad de Luján, a los trece días de abril del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alicia SEGURA y Diego CONTE, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la solicitud de modificación de situación de revista a favor de personal Nodocente del Departamento Administrativo del Centro Regional Chivilcoy.

Analizada la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones en el Área de Mantenimiento dependiente del Departamento Administrativo del Centro Regional Chivilcoy, habiéndose cumplimentado los procesos correspondientes, teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes del trabajador; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las funciones que el trabajador involucrado desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de ese trabajador conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

---Siendo las diez horas veinte minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Alicia SEGURA
Parte Empleadora

.....
Diego CONTE
Parte Empleadora

.....
Yara VIERA
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora

.....
Maximiliano
LUCCI
Parte Trabajadora